

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-91/2013, “Suministro de Repuesto Coupling para Motor y Transmisión de Babor del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., representada legalmente por Rafael Mejía Fernández, por un monto total de US \$21,631.50 más IVA, para un plazo de hasta 70 días calendario, contados a partir de la fecha en que la UACI, entrega al participante la respectiva ORDEN de COMPRA.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El uno de julio del presente año, mientras realizaba una maniobra para el amarre de un buque mercante en las boyas de RASA, quedó fuera de servicio el Remolcador Cuscatlán propiedad del Puerto de Acajutla, por rotura del acople (coupling) que une el motor de babor con la transmisión, quedando dicho Puerto sin la capacidad de atraque de los barcos que recalán en él, por lo que fue necesario retirar el Remolcador Izalco de las instalaciones del Puerto de La Unión, para atender las operaciones del Puerto de Acajutla.

Por otra parte, el Puerto de Acajutla, tiene programado el mantenimiento del Remolcador Acajutla, para los meses de noviembre y diciembre del presente año, lo que volvería crítica la situación del Puerto para el atraque y desatraque de los barcos en caso de no ponerse en operación el Remolcador Cuscatlán.

En vista de la urgente necesidad de adquirir el coupling mencionado, la Jefatura del Departamento de Operaciones, mediante memorando OC-177/2013, de fecha 21 de agosto de 2013, solicitó a la UACI, la compra del mismo para sustituir el dañado, para lo cual se elaboró la Requisición de Compra N° 411/2013, de fecha 20 de agosto de 2013, que por su monto, debe gestionarse a través de un proceso de Libre Gestión.

La UACI mediante nota UACI-716/2013, de fecha 16 de septiembre de 2013, efectuó invitaciones para participar en el proceso de Libre Gestión CEPA LG-91/2013, “Suministro de Repuesto Coupling para Motor y Transmisión de Babor del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, además de efectuar el día 17 de septiembre de 2013, la respectiva publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión por medio de COMPRASAL.

Las sociedades invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. SEAL JET DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
2. COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
3. T.C.M. INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Para este proceso se cuenta con una asignación presupuestaria de US \$25,000.00 sin incluir IVA.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el día 2 de octubre del presente año, recibiendo oferta únicamente de la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto de US \$21,631.50.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-91/2013, “Suministro de Repuesto Coupling para Motor y Transmisión de Babor del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,631.50 más IVA, para un plazo de entrega de hasta 70 días calendario, contados a partir de la fecha en que la UACI, entrega al participante la respectiva ORDEN de COMPRA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En el numeral 11 de la Sección I de las Bases de Libre Gestión se establece que “El solicitante del suministro evaluará las ofertas y elaborarán un informe basado en los aspectos evaluados, en el cual se indicará la recomendación a la UACI, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Libre Gestión”.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En ese sentido, el solicitante del suministro procedió, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.2 y 9.1 de la Sección I, numeral 2 de la Sección II y Anexo 2 de las Bases de Libre Gestión, a evaluar técnicamente la oferta presentada por la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., verificándose que cumple con la presentación de Especificaciones Técnicas Obligatorias, Brochures y Constancia de Visita Técnica Obligatoria, requeridas en las Bases de Libre Gestión, como se muestra a continuación:

Ofertante	Cumplimiento (Cumple/No cumple)		
	Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio	Presentación de Brochures	Constancia de Visita Técnica Obligatoria
	Cumple	Cumple	Cumple
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Incluye Especificaciones Técnicas, según Anexo 2 de las Bases, en el folio No. 3 de su oferta.	Presenta Brochures que comprueban las Especificaciones Técnicas del suministro solicitado en las Bases, en folios del No. 4 al No. 7 de su oferta.	Presenta la Constancia de Visita Técnica Obligatoria extendida por el Puerto de Acajutla, en folio No. 8 de su oferta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se llevó a cabo cumpliendo con lo establecido en los numerales 6.3 y 9.2 de la Sección I de las Bases, verificando que la Carta Oferta Económica fuera presentada con la información contenida en el modelo proporcionado en las Bases, en el Anexo 3, comprobándose que la sociedad T.C.M. Internacional S.A. de C.V., cumple con lo requerido y que además no presenta errores en la misma.

RESUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El resumen de la evaluación económica se muestra a continuación:

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		(US \$) T.C.M. Internacional, S.A. de C.V	(US \$) T.C.M. Internacional, S.A. de C.V
COUPLING COMPLETO PARA MOTOR Y TRANSMISION MARINA DE REMOLCADOR.	1	21,631.50	21,631.50
TOTAL (SIN IVA)			21,631.50

Mediante Memorandum OC- 217/2013, del Puerto de Acajutla, de fecha 10 de octubre de 2013, el solicitante del suministro, considerando que la oferta presentada por la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., cumple con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión y que el monto ofertado está dentro del monto presupuestado, recomienda adjudicarle el suministro del repuesto requerido.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y numerales 11 y 12 de la Sección I, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el solicitante por el Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-91/2013, “Suministro de Repuesto Coupling para Motor y Transmisión de Babor del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,631.50 más IVA, para un plazo de entrega de hasta 70 días calendario, contados a partir de la fecha en que la UACI, entregue al participante la respectiva ORDEN de COMPRA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-91/2013, “Suministro de Repuesto Coupling para Motor y Transmisión de Babor del Remolcador Cuscatlán del Puerto de Acajutla”, a la sociedad T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,631.50 más IVA, para un plazo de hasta 70 días calendario contados a partir de la fecha en que la UACI, entregue al participante la respectiva ORDEN de COMPRA.
- 2° Nombrar como Administrador de la Orden de Compra al ingeniero Salvador Ernesto Maya, Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Comité de Adjudicación de Libre Gestión, para que emita la Orden de Compra correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA DE ADMON. DE PERSONAL
GERENCIA DE CONCESIONES
GERENCIA FINANCIERA

UNIDAD DE ANALISIS DE MERCADO
GCIA. DE POLOS DE DESARROLLO
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación de funcionarios de la Institución en el “**Curso Internacional CEPAL/DRNI/USI Infraestructura, Transporte y Políticas de Logística en América Latina**”, a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile, del 25 al 29 de noviembre del presente año.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

La CEPAL a través de la Unidad de Servicios de Infraestructura de la División de Recursos Naturales e Infraestructura, impartirá el “**Curso Internacional CEPAL/DRNI/USI Infraestructura, Transporte y Políticas de Logística en América Latina**”, a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile, del 25 al 29 de noviembre del presente año.

La CEPAL señala que la plataforma logística es la columna vertebral para el desarrollo económico y social de un país. En ese contexto, la estrategia de transformación de CEPA se enfoca en rescatar y potenciar sus activos estratégicos para convertir a El Salvador, en una Plataforma Regional de Servicios Logísticos, de conformidad con lo previsto en el Plan Quinquenal de Desarrollo.

Mediante correo electrónico del 23 de octubre de este año, la Gerencia de Concesiones, con autorización de la Presidencia de CEPA, solicita al Departamento de Administración de Personal, realizar la gestión de autorización de Junta Directiva, para la participación de personal de la Institución, considerando que la CEPAL, ha extendido invitación para dos funcionarios con costos de boletos aéreos y viáticos pagados por dicha organización y el financiamiento de boletos aéreos para ocho funcionarios más.

II. OBJETIVO

El objetivo de participar en el “**Curso Internacional de infraestructura, transporte y políticas de logística en América Latina**”, es lograr que personal involucrado en distintos proyectos relacionados con la implementación de la estrategia de transformación de CEPA, sus empresas y zonas extra portuarias, conozca las últimas tendencias y mejores prácticas en temas de aeropuertos, puertos, ferrocarriles, sistemas sostenibles y todo lo relacionado con el sector logístico y las actividades de valor agregado para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El curso en mención está dirigido a profesionales que se desempeñen en el sector transporte, tanto público como privado de América Latina y el desarrollo del mismo ha sido estructurado en 14 módulos temáticos que se mencionan a continuación:

- Introducción y diagnóstico general
- Conceptos básicos de la relación entre infraestructura física, transporte y logística
- Geografía del comercio
- Comercio internacional y transporte
- Transporte marítimo
- Transporte fluvial
- Visión sistémica de hinterland y centros de logística
- Logística e intermodalidad
- Infraestructura y políticas portuarias
- Infraestructura económica
- Conceptos claves de la regulación económica
- Regulación del sector transporte
- Adaptabilidad de infraestructura de transporte a siniestros naturales
- Infraestructura, transporte y logística: propuesta de políticas

Por el objetivo, la temática y la relación de estos con el quehacer institucional y los proyectos a desarrollar, se estima conveniente la participación de personal cuyas funciones están directamente relacionadas con los contenidos considerados en la agenda del curso.

Los funcionarios propuestos se mencionan a continuación:

Nº	Nombre	Cargo
1	Nelson Vanegas	Director
2	Claudia María Rodríguez	Jefe de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad
3	Miguel Angel Mejía	Gerente de Polos de Desarrollo
4	Marcos Vinicio Vásquez	Ingeniero de Infraestructura
5	Patricia María Callejas	Técnico en Finanzas
6	Jaime Rolando Flores García	Coord. de Proyectos Administrativos, Financieros y Estadísticas
7	Alan Rodyn Castillo	Técnico en Administración y Logística
8	Carlos Federico Paredes - Invitado	Asesor de la Presidencia y Gerente Interino de Concesiones
9	Ana Celina de Sandoval - Invitada	Técnico de Planificación
10	Andrea Stephanie Castillo	Asistente de la Presidencia

Mediante Decreto Ejecutivo N° 18, publicado en el Diario Oficial N° 24, Tomo N° 398, de fecha 5 de febrero 2013, se aprobó la “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013”, emitida por el Órgano Ejecutivo, el cual establece en el Art. 16, que el mismo no se aplicará: “...A aquellas entidades que de acuerdo a la Constitución de la República (Órgano Legislativo, Órgano Judicial) o a su Ley de Creación (Corte de Cuentas de la República, Fiscalía General de la República), gozan de independencia y autonomía administrativa y financiera, así como otras cuyos presupuestos son financiados totalmente con recursos propios, se les exhorta a incorporarse a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo, implementando responsablemente la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para beneficio del país.

En vista que de conformidad a su Ley Orgánica, CEPA es una institución de Derecho Público con carácter autónomo y personalidad jurídica, que cuenta con una operación continua y financia el cien por ciento de su presupuesto, por su naturaleza está comprendida en las excepciones antes citadas, lo cual es también aplicable a FENADESAL y al Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Sin perjuicio de lo anterior, a fin de implementar el mandato de una sana política de ejecución de gastos tomando como referente dicha normativa, se han adoptado internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad con el fin de optimizar el uso de sus recursos, dentro del marco de la normativa y legislación correspondiente. En aplicación de dichos criterios, se establece que en el presente caso las erogaciones a realizar encajan en los supuestos de excepcionalidad, básicamente por las siguientes razones:

Beneficio:

Conocer las últimas tendencias y mejores prácticas en los temas mencionados, así como establecer contactos con personas claves que permita formar parte de redes de expertos a fin de facilitar el intercambio fluido y permanente de información actualizada; asimismo, atender invitaciones a compartir video conferencias y jornadas de capacitación para incrementar las competencias y habilidades del personal involucrado en distintos proyectos y en la implementación de la estrategia de transformación de CEPA.

Necesidad:

Una de las responsabilidades del personal de la Institución, es la de constituirse en contraparte de diferentes e importantes actores claves nacionales, internacionales y con organismos como JICA, CEPAL, PNUD, entre otros, vinculados con cada uno de los proyectos de CEPA. Asimismo, participan como representantes de la institución a distintos eventos, relacionados con el quehacer institucional. En ambos casos, es indispensable que cuenten con los conocimientos técnicos que les permitan estar a la altura de los entes externos para representar de una mejor manera a la empresa y al país.

Impacto:

El intercambio de experiencia entre ejecutivos de gran trayectoria y alto nivel, con profesionales jóvenes, se convierte en un canal adicional para formar a las nuevas generaciones de CEPA, que contribuya con la continuidad técnica y sostenibilidad de los proyectos.

Relación con proyectos de CEPA

El personal de CEPA pondrá en práctica todos los conocimientos aprendidos en el curso en la ejecución de los proyectos de transformación de CEPA, sus empresas e impulso de sus zonas extra portuarias. En particular, este curso tiene relación con la comprensión de la nueva visión de CEPA, como impulsador de un sistema logístico sostenible y multimodal, conceptos nuevos en el país que requieren de una masa crítica de personas que lo dominen y compartan.

El costo estimado para CEPA, por participación de los funcionarios propuestos en la capacitación en referencia, de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), es de US \$14,075.00, según el siguiente detalle:

Ingeniero Nelson Vanegas, categoría 3, Reglamento de Viáticos del Gobierno, Art. 4 Reglamento de Viáticos de CEPA:

US \$1,000.00	En concepto de Viáticos por 5 días, a razón de US \$200.00 por día (Art. 14)
US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15)
US \$ 600.00	Gastos de viaje, a razón de 3 cuotas de US \$200.00 (Art. 16)
<u>US \$ 500.00</u>	Gastos de Representación
US \$2,145.00	Asignación Ing. Vanegas

Capitán Miguel Angel Mejía, licenciada Claudia María Rodríguez e ingeniero Marco Vinicio Vásquez, categoría 3, Reglamento de Viáticos del Gobierno:

US \$1,000.00	En concepto de Viáticos por 5 días, a razón de US \$200.00 por día (Art. 14)
US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15)
<u>US \$ 600.00</u>	Gastos de viaje, razón de 3 cuotas de US \$200.00 (Art. 16)
US \$1,645.00	Asignación por persona

US \$4,935.00 Costo por 3 personas

Licenciada Patricia María Callejas, licenciados Jaime Rolando Flores, Alan Rodyn Castillo y señorita Andrea Stephanie Castillo, categoría 4, Reglamento de Viáticos del Gobierno:

US \$ 875.00	En concepto de Viáticos por 5 días, a razón de US \$175.00 por día (Art. 14)
US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15)
<u>US \$ 525.00</u>	Gastos de viaje, a razón de 3 cuotas de US \$175.00 (Art. 16)
US \$1,445.00	Asignación por persona

US \$5,780.00 Costo por 4 personas

Licenciado Carlos Federico Paredes, categorías 3, Reglamento de Viáticos del Gobierno:

US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15)
<u>US \$600.00</u>	Gastos de viaje, a razón de 3 cuotas de US \$200.00 (Art. 16)
US \$645.00	Asignación licenciado Paredes

Licenciada Ana Celina de Sandoval, categoría 4, Reglamento de Viáticos del Gobierno

US \$ 45.00	Gastos Terminales (Art. 15)
<u>US \$525.00</u>	Gastos de viaje, a razón de 3 cuotas de US \$175.00 (Art. 16)
US \$570.00	Asignación licenciada de Sandoval

US \$1,215.00 Costo 2 personas

US \$14,075.00 Costo para CEPA por 10 participantes

IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior estima conveniente para los intereses de la CEPA, la participación de los 10 funcionarios mencionados, en el “**Curso Internacional CEPAL/DRNI/USI Infraestructura, Transporte y Políticas de Logística en América Latina**”, a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile, del 25 al 29 de noviembre del presente año.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación en el “**Curso Internacional CEPAL/DRNI/USI Infraestructura, Transporte y Políticas de Logística en América Latina**”, a realizarse en la Ciudad de Santiago de Chile, del 25 al 29 de noviembre del presente año, del personal que se menciona a continuación:

N°	Nombre	Cargo
1	Nelson Vanegas	Director
2	Claudia María Rodríguez	Jefe de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad
3	Miguel Angel Mejía	Gerente de Polos de Desarrollo
4	Marco Vinicio Vásquez	Ingeniero de Infraestructura
5	Patricia María Callejas	Técnico en Finanzas
6	Jaime Rolando Flores García	Coord. de Proyectos Administrativos, Financieros y Estadísticas
7	Alan Rodyn Castillo	Técnico en Administración y Logística
8	Carlos Federico Paredes – Invitado	Asesor de la Presidencia y Gerente Interino de Concesiones
9	Ana Celina de Sandoval – Invitada	Técnico de Planificación
10	Andrea Stephanie Castillo	Asistente de la Presidencia

- 2° Autorizar la asignación en concepto de viáticos, gastos terminales, gastos de viaje y gastos de representación, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingeniero Nelson Vanegas, **la cantidad de US \$2,145.00.**

Licenciada Claudia María Rodríguez, Capitán Miguel Angel Mejía e Ingeniero Marco Vinicio Vásquez, **la cantidad de US \$1,645.00 (c/u).**

Licenciada Patricia María Callejas, licenciados Jaime Rolando Flores García y Alan Rodyn Castillo y señorita Andrea Stephanie Castillo, **la cantidad de US \$1,445.00, (c/u).**

Licenciado Carlos Federico Paredes, **la cantidad de US \$645.00.**

Licenciada Ana Celina de Sandoval, **la cantidad de US \$570.00.**

- 3° Encomendar a los participantes, para que 5 días posteriores a su regreso, presenten a la Gerencia General con copia al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo del Diplomado, incluyendo conclusiones y recomendaciones y que transmitan los conocimientos adquiridos a personal que por sus funciones y responsabilidad, tengan relación con el tema de la capacitación.

- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

UNIDAD DE ANALISIS DE MERCADO
GERENCIA LEGAL
DEPTO. DE ADMON DE PERSONAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para la creación de la plaza de Analista Económico Financiero, dependiendo de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, a partir del 30 de octubre de 2013.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Decimotercero del Acta número 2454, del 23 de octubre de 2012, Junta Directiva autorizó a partir del 1 de noviembre de 2012, la conformación de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, que forma parte de la estructura de la Gerencia de Planificación, cuya finalidad es proveer a la Administración Superior información estratégica y análisis especializado sobre las tendencias del entorno global de las principales variables de la demanda y la oferta internacional, relacionada a los sectores marítimo-portuario, aeronáutico y ferroviario, determinando su impacto en relación a los niveles de competitividad, identificación de oportunidades, retos a enfrentar y otros aspectos que afectan a las actividades de cada una de las empresas de la Comisión.

A través de la gestión de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, se han concretado algunos logros en la planeación institucional, siendo parte importante de las funciones de dicha Unidad, el monitoreo del sistema estadístico de indicadores de competitividad, benchmarking, etc.; en este sentido, la unidad ha mantenido actualizada la información de mercados a nivel internacional, relativa a infraestructura y adquisición tecnológica de puertos marítimos y aéreos.

La Jefe de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, es la licenciada Claudia María Rodríguez Argueta, siendo esta plaza la única con que cuenta la Unidad; por lo que, dada la necesidad de atender periódicamente el monitoreo de los mercados en materia de transporte, infraestructura y logística para poder desarrollar una serie de productos estadísticos-analíticos, que le permitan sistematizar a mayor profundidad la información cuantitativa, la Licda. Rodríguez requirió a la administración apoyo profesional externo durante los últimos tres meses.

Se gestionó la contratación de una persona por servicios personales, vía LACAP, a través de la UACI, para desarrollar una serie de informes estadísticos determinantes para dicha área, por el período de julio a octubre de 2013, siendo los resultados finales de gran aporte a la Unidad, evidenciándose la necesidad de incorporar un recurso humano adicional a esta área de nivel profesional, para ofrecer a la Administración, mejores resultados de investigación y levantamiento de datos que provean a la misma, análisis de mercado de manera actualizada y confiable para la toma de decisiones acertadas.

En este sentido, la Jefe de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, contemplando la necesidad de mantener el apoyo permanente de un profesional que realice este tipo de funciones de recopilación y análisis, ha solicitado a la Administración Superior, la creación de la plaza de Analista Económico Financiero, especificando las funciones del cargo, solicitando además la contratación de la persona idónea para el puesto.

II. OBJETIVO

Que Junta Directiva autorice la creación de la plaza de Analista Económico Financiero, dependiendo de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, a partir del 30 de octubre de 2013, asignándole un salario base mensual de US \$2,000.00.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para la creación de la plaza de Analista Económico Financiero, de conformidad a las Regulaciones para la Autorización de Acciones de Personal, se ha estimado que el monto salarial base mensual para el cargo es de US \$2,000.00, que es el equivalente al de cargos con perfiles similares existentes dentro de la Institución.

Entre las funciones principales a desempeñar en el cargo de Analista Económico Financiero, están:

1. Apoyar en el monitoreo de mercados del sistema de alertas tempranas en materia transporte, infraestructura y logística.
2. Actualizar permanentemente el sistema de indicadores económicos y logísticos diseñados por la Unidad.
3. Analizar los sectores aéreo, portuario y ferroviario, su nivel de competitividad a nivel regional y la evolución de estos, de acuerdo a la rentabilidad y participación del mercado.
4. Analizar el Comercio Internacional y su impacto en los modos de transporte y en las empresas de CEPA.
5. Elaborar análisis estratégicos apoyados en búsquedas y resolución de información adecuada, auxiliándose de fuentes como base de datos especializados, Internet, revistas u otras fuentes.
6. Acompañar y asesorar en temas económicos y estadísticos para proyectos estratégicos de las Empresas de CEPA.
7. Desarrollar vínculos gubernamentales, académicos y empresariales, a nivel nacional e internacional, que permita al analista mantener nexos de retroalimentación de información e inteligencia de mercados.
8. Divulgar y presentar los principales hallazgos investigativos y alertas tempranas.

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Capítulo V, Artículo 11, literal d).
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Capítulo I, Artículo 3, literal d).

Mediante Decreto Ejecutivo N° 18, publicado en el Diario Oficial N° 24, Tomo N° 398, de fecha 5 de febrero 2013, se aprobó la “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013”, emitida por el Órgano Ejecutivo, el cual establece en el Art. 16 que el mismo no se aplicará: “...A aquellas entidades que de acuerdo a la Constitución de la República (Órgano Legislativo, Órgano Judicial) o a su Ley de Creación (Corte de Cuentas de la República, Fiscalía General de la República), gozan de independencia y autonomía administrativa y financiera, así como otras, cuyos presupuestos son financiados totalmente con recursos propios, se les exhorta a incorporarse a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo, implementando responsablemente la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para beneficio del país.

En vista que de conformidad a su Ley Orgánica, CEPA es una institución de Derecho Público con carácter autónomo y personalidad jurídica, que cuenta con una operación continua y financia el cien por ciento de su presupuesto, por su naturaleza está comprendida en las excepciones antes citadas, lo cual es también aplicable a FENADESAL y al Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Sin perjuicio de lo anterior, a fin de implementar el mandato de una sana política de ejecución de gastos tomando como referente dicha normativa, se han adoptado internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, con el fin de optimizar el uso de sus recursos, dentro del marco de la normativa y legislación correspondiente. En aplicación de dichos criterios, se establece que en el presente caso las erogaciones a realizar encajan en los supuestos de excepcionalidad, básicamente por las siguientes razones:

Necesidad: La contratación del personal clave para la operación de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, se vuelve necesaria e ineludible para el buen funcionamiento de la misma y poder cumplir con los resultados esperados de dicha Unidad.

Optimización de recursos y Beneficios:

Con relación al uso racional de las plazas, se está requiriendo el mínimo de personal para el funcionamiento de la Unidad en referencia, la cual genera más beneficios, en cuanto a que se pueden tomar decisiones oportunas, en cuanto al rumbo de las tendencias del mercado para la consecución de los objetivos de CEPA, de reconvertir a sus empresas portuarias y aeroportuarias en una de las mejores a nivel regional.

Impacto:

El no proveer el personal adecuado para la actividad generada por la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, afecta en la consecución de los objetivos de la misma, ya que la labor permanente de monitoreo de mercados constituye un sistema de alerta temprana de competitividad, que permite la identificación de los riesgos de negocios estratégicos.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior, recomienda la creación de la plaza de Analista Económico Financiero, para complementar la labor de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, encomendando la selección del personal idóneo para dicho cargo.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a partir del 30 de octubre de 2013, la creación de la plaza de Analista Económico Financiero, dependiendo de la Unidad de Análisis de Mercado y Competitividad, asignándole a dicha plaza un salario base mensual de US \$2,000.00.
- 2° Encomendar a la Administración seleccionar el personal idóneo para la plaza creada en el ordinal anterior y que presente la propuesta a Junta Directiva para su contratación.
- 3° Encomendar al Departamento de Administración de Personal, efectuar las modificaciones al Manual de Descripción de Puestos vigente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE ANÁLISIS DE MERCADO

VARIOS

=====

QUINTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. Presentación sobre Plan de Expansión de AEROMAN y conversaciones con CEPA.

El Licenciado Damián Reyes, de la Unidad de Análisis de Mercado, y el Ingeniero Jaime Flores, del equipo de la Gerencia Financiera, presentaron a los señores Directores el contexto, objetivo y contenido de las pláticas sostenidas por CEPA, durante el mes de octubre de 2013, con representantes del Ministerio de Economía y PROESA.

También se informó sobre lo discutido en la reunión sostenida el día 28 de octubre de 2013, con el doctor Alex Segovia, Secretario Técnico de la Presidencia, representantes del MINEC y PROESA, y personeros de Aeroman, en la cual se inició un proceso de diálogo, con el fin de definir las condiciones, bajo las cuales, CEPA podría realizar un nuevo arrendamiento de terreno para Aeroman en el AIES, así como la construcción de una nueva plataforma de concreto y la ampliación de calles de rodaje, obras de apoyo necesarias para la construcción de nuevos hangares por Aeroman.

El contenido de la presentación, fue el siguiente:

1- CONTEXTO HISTÓRICO AEROMAN

La empresa ha crecido sostenidamente desde su inicio en 1984, y actualmente factura cerca de USD 115.6 Millones anuales. Con ingresos totales para CEPA de USD 119,797.14, en concepto de arrendamiento en el 2013.

2- PERSPECTIVAS DE CARA AL FUTURO: AEROMAN

Aeroman contempla invertir un total de USD 81.72 en su Plan de Expansión, USD 29.86 Millones en la Primera Fase (2013-2014), y USD 51.86 Millones en la Segunda Fase (2016-2017). Sin embargo, para ello solicitan a CEPA una inversión complementaria que rondará los USD 16.12 Millones, para la construcción de infraestructura básica como calles de rodaje y plataformas.

3- PERSPECTIVAS DE CARA AL FUTURO: CEPA

CEPA por su parte tiene contempladas grandes inversiones en el AIES, y Aeroman es una empresa ancla para el Cluster Aeronáutico. Aeroman se ha mostrado dispuesta a financiar la obra de expansión de plataformas de mantenimiento y calles de rodaje, a cambio de un descuento en el canon de arrendamiento futuro.

4- PRECIOS DE REFERENCIA NACIONALES E INTERNACIONALES

El canon de arrendamiento actual de Aeroman se encuentra por debajo del promedio para empresas instaladas en terrenos de CEPA. Asimismo, el Estudio de Prefactibilidad para el Desarrollo de la Industria Aeronáutica en El Salvador, muestra que los niveles tarifarios en nuestro país se encuentran por debajo del promedio internacional.

5- NUEVAS TARIFAS DE ARRENDAMIENTO

CEPA ha hecho una primera propuesta a Aeroman:

- Homogeneizar, por acuerdo mutuo, todos los contratos de arrendamiento actuales y futuros a una tarifa única de USD 4.44/m²/año, con un incremento de 10% cada tres años, a partir de 2014. Además, de otorgar un período de gracia en el pago del arrendamiento de los nuevos terrenos, por el tiempo que dure la construcción. El período del contrato sería de 20 años.

6- EFECTOS EN INGRESOS Y EBITDA DE AEROMAN

Según los cálculos internos de CEPA, las nuevas tarifas de arrendamiento representarían ingresos anuales para CEPA, que en promedio a lo largo de la vida del contrato, equivalen a 2.45% del EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones), de Aeroman.

Los señores directores se dieron por enterados y sugirieron considerar que los incrementos pactados sean anuales e indexados con la inflación de la economía salvadoreña.

2. El Asesor de la Gerencia General para Asuntos Laborales, informó a Junta Directiva, sobre las puntualizaciones hechas por Inspectores de la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en atención a demanda del Sindicato ASTCEPA, reclamando pago de horas extras por laborar en jornada peligrosa, (basada en la resolución emitida por dicha Dirección, calificando las labores realizadas en el mencionado Puerto como peligrosas e insalubres), nivelación de salarios para 3 trabajadores y pago de horas extras a jefes.

En dicho informe se detallaron los siguientes aspectos:

1. Sobre el pago de horas extras por laborar en jornada peligrosa:

- Se elaborará una revisión de las puntualizaciones en coordinación con la Gerencia de Seguridad Institucional, así como una inspección proactiva, para evaluar las mismas.

- En vista que, no todas las actividades desarrolladas en el Puerto de Acajutla son peligrosas e insalubres, se presentarán los escritos correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, argumentando las medidas de seguridad y salud ocupacional aplicadas en dicho Puerto las cuales permiten eliminar y minimizar los riesgos, demostrando que no pueden calificarse todas las labores como tal y así tratar de evitar la imposición de multas por parte de dicha Cartera de Estado, asimismo, bajo los mismos argumentos se solicitará la realización de una nueva calificación de labores en el Puerto de Acajutla, lo cual será replicado oportunamente en el Puerto de La Unión Centroamericana.
- Se realizará una presentación a todos los trabajadores y funcionarios en el Puerto de Acajutla, exponiendo la posición de CEPA y la inconveniencia de la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como el proceso legal que ello conlleva.

2. Sobre la solicitud de nivelación de salarios para 3 trabajadores

Se informó que se procedió con dichas nivelaciones a partir del 1 de octubre de 2013, como parte del proceso global de nivelaciones salariales que revisa actualmente la Gerencia General de CEPA.

3. Sobre el pago de horas extras a jefes

Se informó que se argumentará lo correspondiente a efectos de evitar que se impongan multas al respecto.

Los señores Directores se dieron por enterados.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con diez minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.